



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN



**Yucatán**  
Gobierno del Estado  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 • 2018

# B E C A

## “Abogado Francisco Repetto Milán”

Con el objetivo de apoyar a estudiantes de escasos recursos de nivel medio superior y de acuerdo a los decretos número 182 y 371, de fecha 4 enero de 1999 y 26 de diciembre de 2003 expedidos por el Gobierno del Estado de Yucatán, el Comité Técnico del Fondo de Becas “Abogado Francisco Repetto Milán” **CONVOCA** a los alumnos interesados en obtener una beca para el **Ciclo Escolar 2018-2019**, a presentar su solicitud de acuerdo a los siguientes:

### Requisitos

- Ser alumno inscrito que se encuentre realizando sus estudios de bachillerato en la Escuela Preparatoria 1 ó 2 y la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Haber aprobado todas las asignaturas o créditos que correspondan al ciclo escolar anterior 2017-2018 (no adeudo de materias).
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar mensual sea igual o menor a tres Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigente equivalente a \$7,350.72 pesos, mismo que será sujeto a verificación.
- No contar con algún otro beneficio económico otorgado para su educación por algún organismo público o privado al momento de solicitar la beca y no solicitar otro apoyo, en caso de salir beneficiado con la Beca “Abogado Francisco Repetto Milán”.
- Registrar su solicitud de beca en [www.sicei.uady.mx/siceiweb/](http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/)

### Característica de la beca:

La beca cubrirá el periodo de doce meses que comprende del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

El monto de la beca mensual será de \$850.00 para los alumnos que provengan de familias que residan en el Interior del Estado y de \$700.00 para los que provengan de familias que residan en la Ciudad de Mérida.

### Renovación

Para los alumnos a quienes se les autorizó la beca el ciclo escolar inmediato anterior (2017-2018), podrán solicitar la renovación siempre y cuando cubran los siguientes requisitos:

- Registrar su solicitud de renovación de beca en [www.sicei.uady.mx/siceiweb/](http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/) e imprimir el formato de renovación correspondiente.
- Haber aprobado todas las asignaturas o créditos que correspondan al ciclo escolar 2017-2018 (no adeudo de materias).
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar mensual sea igual o menor a tres Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigente equivalente a \$7,350.72 pesos, mismo que será sujeto a verificación.

### Documentos que deben entregar los alumnos que solicitan por primera vez y los alumnos que desean renovar:

- ✓ Para alumnos que solicitan por primera vez “Acuse de recibo de solicitud de beca” impreso de [www.sicei.uady.mx/siceiweb/](http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/), mismo que deberá estar debidamente firmado por el alumno.
- ✓ Para los alumnos que desean renovar “Formato de renovación” impreso de [www.sicei.uady.mx/siceiweb/](http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/) debidamente firmado por el alumno.
- ✓ Copia actualizada del (os) comprobante(s) de ingreso familiar mensual cuya suma no exceda de tres Unidades de Medida de Actualización vigente equivalente a \$7,350.72 pesos.
- ✓ Copia del comprobante de domicilio familiar (agua, luz o teléfono) cuya fecha de expedición no sea mayor a dos meses.

### Registro de solicitudes y recepción de documentos:

Los estudiantes interesados deberán registrar su solicitud en línea en [www.sicei.uady.mx/siceiweb/](http://www.sicei.uady.mx/siceiweb/) del 24 de julio al 24 de agosto de 2018 y entregar los documentos del 10 al 31 de agosto de 2018 en el Centro de Atención al Estudiante (CAE) de la Escuela Preparatoria 1 ó 2 y de la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria según corresponda.

### Dictamen y publicación de resultados:

La evaluación de las solicitudes para la aplicación de las becas y la renovación de las mismas, la realizará el Comité Técnico respectivo. Todo lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico y su resolución es inimpugnable. Será causa de cancelación del otorgamiento de beca, cuando el alumno proporcione datos falsos o incompletos en la solicitud o en los documentos requeridos.

Los resultados se publicarán en el Centro de Atención al Estudiante (CAE) correspondiente a partir del 19 de octubre de 2018.

**Comité Técnico del Fideicomiso  
“Abogado Francisco Repetto Milán”**

**Mérida Yucatán 3 de julio de 2018**